



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO LXVIII

Aguascalientes, Ags., 30 de Mayo de 2005

Núm. 22

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Adecuación al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2005.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 005.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

Reformas al Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2005.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Instalación Oficial del Consejo Técnico de Adopciones del DIF.

A V I S O S

Judiciales y generales

I N D I C E

Página 52

RESPONSABLE: Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AGUASCALIENTES, AGS.**

ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL EJERCICIO 2005

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 36 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 80 del Código Municipal de Aguascalientes, y demás relativos y aplicables, aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005 de acuerdo a las siguientes premisas:

El monto total del presupuesto autorizado para el año 2005 es de \$1,184'800,000.00 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la cual se realizará un incremento a \$1,540'889,000.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con el fin de dar continuidad al Plan Municipal de Desarrollo y cumplir cabalmente los retos y prioridades de este Gobierno Municipal, para quedar como sigue:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2005 (CIFRAS EN PESOS)	
RESUMEN CLASIFICADO POR RETOS Y PRIORIDADES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO :	
Ciudad de Calidad	914,576,000
Ciudad que Participa	189,826,000
Ciudad Segura	323,628,000
Ciudad Confiable	112,859,000
PRESUPUESTO TOTAL	1,540,889,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO	PROPUESTA DE
CIUDAD DE CALIDAD	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	119,521,000
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS :	
ALUMBRADO PÚBLICO	83,000,000
MERCADOS	4,000,000
ECOLOGÍA Y SALUD	10,000,000
PARQUES Y ÁREAS VERDES	40,000,000
PANTEONES	3,000,000
LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	55,000,000
SUMA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	195,000,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	18,104,000
IMPLAN	8,300,000
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	49,745,000
OBRA PÚBLICA	284,358,000
GASTOS DE OPERACIÓN CAPAMA	16,500,000
INFRAESTRUCTURA CAPAMA	26,000,000
OBRA PÚBLICA	97,230,000
SUMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	139,730,000
SERVICIO A LA DEUDA	99,818,000
TOTAL	914,576,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO	PROPUESTA DE
CIUDAD QUE PARTICIPA	PRESUPUESTO
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	26,276,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	41,265,000
D.I.F. MUNICIPAL	29,031,000
SECRETARÍA PARTICULAR	18,995,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	29,615,000
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	37,344,000
APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA	2,000,000
APOYOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	5,300,000
TOTAL	189,826,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO	PROPUESTA DE
CIUDAD SEGURA	PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	296,179,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	27,449,000
TOTAL	323,628,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO	PROPUESTA DE
CIUDAD CONFIABLE	PRESUPUESTO
H. AYUNTAMIENTO	19,741,000
CONTRALORÍA MUNICIPAL	8,450,000
SECRETARÍA DE FINANZAS	47,703,000
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	36,465,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	500,000
TOTAL	112,859,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA DE
	PRESUPUESTO
REMUNERACIONES	565,715,000
SERVICIOS GENERALES	106,831,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,522,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,771,000
OBRAS PÚBLICAS	284,358,000
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	195,000,000
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	37,344,000
SERVICIO A LA DEUDA	99,818,000
IMPLAN	8,300,000
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	139,730,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	500,000
TOTAL GLOBAL	1,540,889,000

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS****ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2005
(CIFRAS EN PESOS)****CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL****PROPUESTA DE
PRESUPUESTO****ACUMULADO DE GASTOS**

H. AYUNTAMIENTO	19,741,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	112,367,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	27,449,000
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	296,179,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	47,703,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	41,265,000
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	49,745,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	119,521,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	36,465,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	18,104,000
EDUCACIÓN	2,000,000
JUBILADOS	5,300,000
TOTAL	775,839,000

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS****ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2005
(CIFRAS EN PESOS)**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DESLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTALPROPUESTA DE
PRESUPUESTO**REMUNERACIONES**

H. AYUNTAMIENTO	14,500,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	73,565,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	22,500,000
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	228,600,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	27,750,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	26,100,000
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	29,200,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	95,900,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	30,600,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	9,700,000
EDUCACIÓN	2,000,000
JUBILADOS	5,300,000
TOTAL	565,715,000

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS****ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2005
(CIFRAS EN PESOS)****CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL****PROPUESTA DE
PRESUPUESTO****SERVICIOS GENERALES**

H. AYUNTAMIENTO	4,530,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	29,498,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	3,527,000
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	16,679,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	17,374,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	12,510,000
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	8,262,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	7,792,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	4,216,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	2,443,000
TOTAL	106,831,000

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS****ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS****EJERCICIO 2005
(CIFRAS EN PESOS)****CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DESGLASADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS****PROPUESTA DE
PRESUPUESTO**

H. AYUNTAMIENTO	350,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,664,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	1,212,000
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	35,900,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	2,319,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2,135,000
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	3,683,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	2,329,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,019,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	911,000
TOTAL	57,522,000

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS****ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2005
(CIFRAS EN PESOS)**

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
H. AYUNTAMIENTO	361,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,640,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	210,000
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	15,000,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	260,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	520,000
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	8,600,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	13,500,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	630,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	5,050,000
TOTAL	45,771,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA DE
DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	
ALUMBRADO PÚBLICO	83,000,000
MERCADOS	4,000,000
ECOLOGÍA Y SALUD	10,000,000
PARQUES Y ÁREAS VERDES	40,000,000
PANTEONES	3,000,000
LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	55,000,000
TOTAL	195,000,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA DE
DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
OBRAS PÚBLICAS	
	284,358,000
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
	37,344,000
SERVICIO A LA DEUDA	
	99,818,000
IMPLAN	
	8,300,000
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:	
GASTO DE OPERACIÓN C.C.A.P.A.M.A	16,500,000
INFRAESTRUCTURA C.C.A.P.A.M.A.	26,000,000
OBRA PUBLICA	97,230,000
SUMA APOYO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	139,730,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	
	500,000
TOTAL	570,050,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2005	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
H. AYUNTAMIENTO	
REMUNERACIONES	14,500,000
SERVICIOS GENERALES	4,530,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	361,000
SUMA	19,741,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	
REMUNERACIONES	73,565,000
SERVICIOS GENERALES	29,498,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,664,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,640,000
SUMA	112,367,000
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	
REMUNERACIONES	22,500,000
SERVICIOS GENERALES	3,527,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,212,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	210,000
SUMA	27,449,000
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
REMUNERACIONES	228,600,000
SERVICIOS GENERALES	16,679,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,900,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000,000
SUMA	296,179,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
REMUNERACIONES	27,750,000
SERVICIOS GENERALES	17,374,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,319,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	260,000
SUMA	47,703,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
REMUNERACIONES	26,100,000
SERVICIOS GENERALES	12,510,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,135,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	520,000
SUMA	41,265,000

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2004
(CIFRAS EN PESOS)**

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL

**PROPUESTA DE
PRESUPUESTO**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

REMUNERACIONES	29,200,000
SERVICIOS GENERALES	8,262,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,683,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,600,000
SUMA	49,745,000

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA

REMUNERACIONES	95,900,000
SERVICIOS GENERALES	7,792,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,329,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,500,000
SUMA	119,521,000

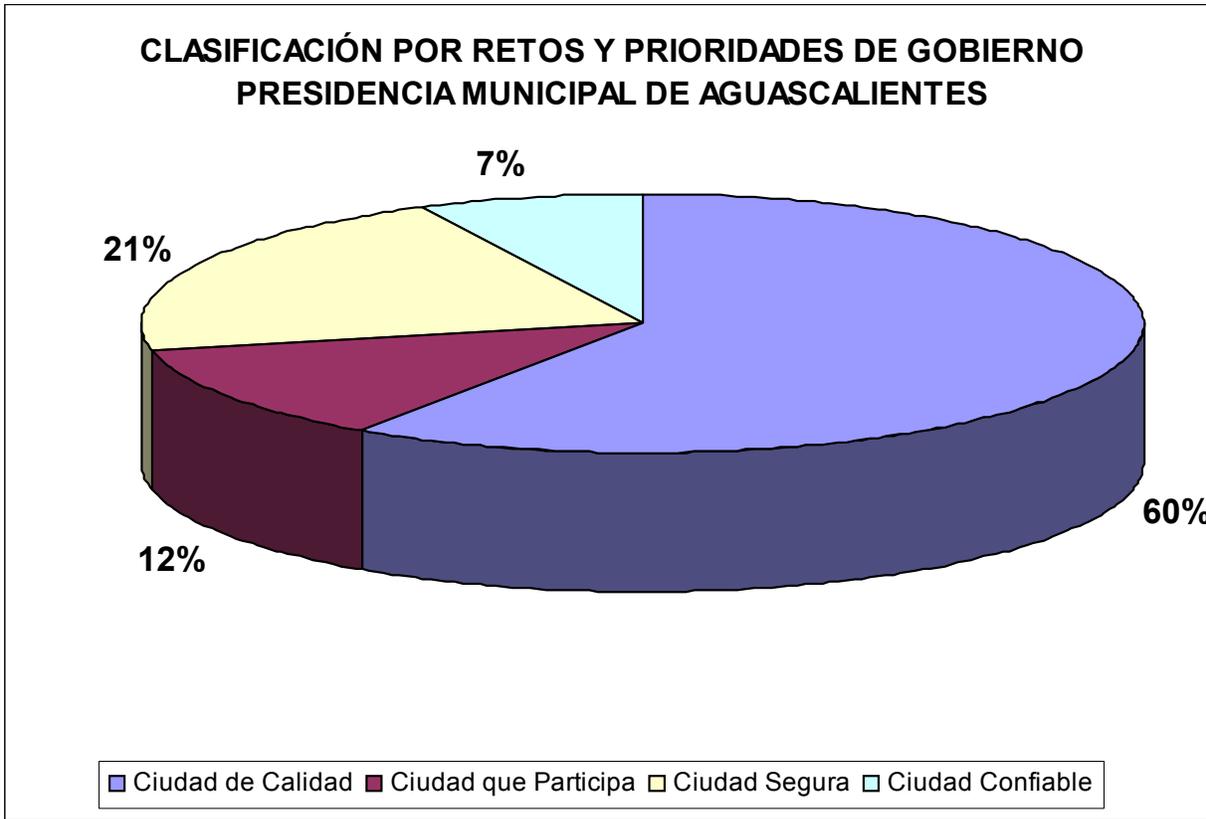
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

REMUNERACIONES	30,600,000
SERVICIOS GENERALES	4,216,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,019,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	630,000
SUMA	36,465,000

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

REMUNERACIONES	9,700,000
SERVICIOS GENERALES	2,443,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	911,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,050,000
SUMA	18,104,000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
EJERCICIO 2004	
(CIFRAS EN PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA	
REMUNERACIONES	2,000,000
SERVICIOS GENERALES	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
SUMA	2,000,000
APOYOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	
REMUNERACIONES	5,300,000
SERVICIOS GENERALES	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
SUMA	5,300,000
TOTAL POR UNIDAD PRESUPUESTAL	775,839,000
OTROS CONCEPTOS	
OBRAS PÚBLICAS	284,358,000
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	195,000,000
APOYO, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	37,344,000
SERVICIO A LA DEUDA	99,818,000
IMPLAN	8,300,000
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	139,730,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	500,000
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,540,889,000



Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la sesión de Cabildo celebrada el día doce de mayo del año dos mil cinco.

Martín Orozco Sandoval, Presidente Municipal de Aguascalientes; Regidores: Rita Verónica Cruz Medina, Patricia García García, José Aberto Vera López, Octavio Alberto Ozuna, Salvador Pérez Sánchez, Irma Leticia Delgadillo Peralta, María de Lourdes Luévano Zárate, Héctor Eduardo Anaya Pérez, Manuel de Jesús Paredes González, Miguel Bess Oberto Díaz, Ricardo Meza Calvillo, Juan Gaytán Mascorro, Síndico de Hacienda, Dennys Eduardo Gómez Gómez; Síndico Procurador, Reynaldo Melchor Méndez Domínguez; Secretario del H. Ayuntamiento, Manuel Cortina Reynoso.

MARTIN OROZCO SANDOVAL, Presidente Municipal de Aguascalientes, en uso de las facultades contenidas en los Artículos 16, 38, fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; tiene el honor de comunicarlo a los habitantes del Municipio de Aguascalientes, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En tal ver, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento. 16 de mayo del 2005.- Martín Orozco Sandoval.- Rúbrica.

Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 120, fracción VII de la Ley Municipal par el Estado de Aguascalientes; 102, fracción IX del Código Municipal de Aguascalientes, tengo a bien solicitar la publicación de la presente adecuación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.- El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Manuel Cortina Reynoso.- Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 005

En observancia a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **Artículo 134**, y conforme a lo indicado en el **Artículo 27** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Ing. César Enrique Peralta Plancarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes el día 25 de mayo del 2005.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica
\$ 1,000.00	6/Jun/05	7/Jun/05 9:00 horas	7/Jun/05 11:30 horas	14/Jun/05 8:00 - 9:00 horas	16/Jun/05 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
LPE-009-05	Iluminación Ornamental de la Catedral Basílica, Zona Centro, Ags.				
UBICACION DE LA OBRA: Aguascalientes, Ags.					

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el **6 de junio de 2005**.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **7 de junio de 2005** a las 9:00 horas, el punto de reunión será la sala de Juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La junta de aclaración y de modificaciones se llevará a cabo el día **7 de junio de 2005** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la Sala de Juntas de la Secretaría.
- La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro del Dpto. de Licitación y Contratos, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 horas)**. La apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de Juntas de la Secretaría.
- Las obra se ejecutarán con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags., en el horario: **9:00 a 14:00 horas**.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **30%**.
- Los recursos para la presente licitación provienen del Fondo Estatal de Obra Pública (FEOP).
- Se podrá subcontratar partes de la obra, previo manifiesto por escrito.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 39** fracción III de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, la visita al sitio de los trabajos así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Contratos en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas 2005.
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **Artículo 30** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
4. Documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera del Licitante, declaración anual ante la S.H.C.P. del año 2004.
5. Currículum de la empresa, comprobar con copia de contrato de obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria; asimismo un escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
6. Manifestación escrita de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
7. En el caso de asociación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes de dicha asociación, así como su respectivo contrato **notariado** de asociación por participación.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el **Artículo 37 fracciones IV, V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta SOLVENTE que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **Artículo 57** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 30 de mayo de 2005.

ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE,
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.
Rúbrica.

EDUARDO C. TORRES CAMPOS, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., en cumplimiento a lo preceptuado en las Fracciones I y II del Artículo 38 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio hace saber:

Que el H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115, fracción IV, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado y 36 fracción V de la Ley Municipal del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2005, para quedar en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

SERVICIOS PERSONALES		\$ 22'280,092.00
SUELDOS ORDINARIOS	\$ 2'360,242.00	
COMPENSACIONES	13'531,271.00	
HORAS EXTRAS	190,810.00	
PRIMAS VACACIONALES	315,000.00	
AGUINALDOS	1'850,586.00	
PENSIONES Y JUBILACIONES	1'680,161.00	
INDEMNIZACIONES	220,080.00	
CUOTA PATRONAL IMSS	730,464.00	
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL	155,040.00	
VIATICOS	142,284.00	
GRATIFICACIONES	65,000.00	
HONORARIOS	174,954.00	
BONO DE DESPENSA Y PREVISION	864,200.00	
SERVICIOS NO PERSONALES:		3'016,884.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	27,600.00	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SERVICIOS	3,500.00	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	
ARRENDAMIENTOS VARIOS	8,524.00	
CORREO, TELEGRAFO, PAQUETERIA	3,000.00	
TELEFONO Y COMUNICACIONES	264,000.00	
ENERGIA ELECTRICA	144,000.00	
OTROS SERVICIOS	150,000.00	
DIFUSION E INFORMACION	100,414.00	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	390,292.00	
ATENCION A VISITANTES	10,880.00	
SERVICIOS BANCARIOS	48,800.00	
INTERESES BANOBRAS	170,000.00	
MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE EDIFICIOS	280,500.00	
MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE VEHICULOS	395,352.00	
MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFNA.	43,060.00	
MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE EQ. DE TRABAJO	30,454.00	
MULTAS Y RECARGOS	25,888.00	
INDEMNIZACION A TERCEROS	5,120.00	
ESTACION DE TRANSFERENCIA	185,500.00	
USO RELLENO SANITARIO	715,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS:		1'920,046.00
PAPELERIA Y ART. DE ESCRITORIO	638,600.00	
IMPRESION DE FORMAS	180,255.00	

PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	\$	8,828.00	
NEUMATICOS Y CAMARAS		57,400.00	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		583,400.00	
ARTICULOS DE LIMPIEZA		65,424.00	
UNIFORMES Y ACCESORIOS		8,939.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS		377,200.00	
TRANSFERENCIAS:			\$ 1'500,000.00
SUBSIDIO FOMENTO DEPORTIVO		400,000.00	
SUBSIDIO ASISTENCIA SOCIAL		400,000.00	
SUBSIDIO Y DONATIVOS		300,000.00	
SUBSIDIO A LA EDUCACION		400,000.00	
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO:			2'480,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		380,000.00	
EQUIPOS VARIOS		700,000.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE		1'400,000.00	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:			5'836,544.00
CLORACION DE POZOS		35,538.00	
POZOS CABECERA MUNICIPAL		4'033,068.00	
COMUNIDAD DE SANTIAGO		195,440.00	
COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA		313,059.00	
COMUNIDAD SAN LUIS DE LETRAS		150,800.00	
COMUNIDAD DE LAS ANIMAS		227,333.00	
COMUNIDAD DE GARABATO		106,885.00	
COLONIA OJO ZARCO		170,027.00	
SAN CARLOS		254,425.00	
COLONIA GAMEZ OROZCO		128,509.00	
SECADORA ALEMAN		56,037.00	
COLONIA EL MEZQUITE		66,983.00	
MTTO. RED. DE AGUA POTABLE		75,640.00	
COLONIA EL LADRILLO		22,800.00	
ALCANTARILLADO:			78,439.00
REPARACIONES EN LAS REDES		78,439.00	
ENERGIA ELECTRICA			2'654,212.00
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO		2'430,600.00	
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		38,600.00	
MATERIAL ELECTRICO		185,012.00	
OBRAS VARIAS:			1'177,083.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FONDO III RAMO 33)			3'058,653.00
OBRA PUBLICA		2'905,720.00	
GASTOS INDIRECTOS		91,760.00	
FONDO INSTITUCIONAL		61,173.00	
FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FONDO IV RAMO 33)			9'443,058.00
SEGURIDAD PUBLICA		6'263,542.00	
PAGOS PASIVOS		1'290,076.00	
PAGO DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUA		685,440.00	
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA		704,000.00	
PROGRAMA 3 x 1		500,000.00	
TOTAL EGRESOS			53'445,011.00

TRANSITORIOS :

PRIMERO.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones municipales contrarias a la presente reforma.

Dado en el salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, Ags., a los cuatro días del mes de abril de dos mil cinco.

Publíquese y Cúmplase.

Ing. Eduardo Constantino Torres Campos,
Presidente Municipal.

Jacinto Rodríguez Soto,
Quinto Regidor.

Ing. Jesús Espinoza Calzada,
Secretario del H. Ayuntamiento.

José Trinidad González González,
Sexto Regidor.

Carlos Gutiérrez Santos,
Primer Regidor.

Francisco González Díaz,
Séptimo Regidor.

Luis Salvador Armenta Díaz,
Segundo Regidor.

Vicente González Baltazar,
Octavo Regidor.

Diana Bacilisa Brizuela Martínez,
Tercer Regidor.

Jorge Saucedo Gaytán,
Noveno Regidor.

José Castro Trinidad,
Cuarto Regidor.

Roxana Espinoza Vázquez,
Síndico Municipal.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

**INSTALACION OFICIAL DEL CONSEJO
TECNICO DE ADOPCIONES DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 72 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, quedó Instalado el Consejo Técnico de Adopciones, con el Acta de Instalación de fecha veintisiete del mes de abril del año dos mil cinco, integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta; Lic. María de los Angeles Aguilera Ramírez, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Estatal;
- Secretario Técnico; Lic. Raúl Ricardo Alonso de Anda, Jefe de Departamento Jurídico de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Estatal;
- Consejero; Lic. Xavier González Fisher, Procurador de Justicia en el Estado;

- Consejero; Dra. María del Consuelo González Esquivel, Directora de Servicios Médicos del Sistema DIF Estatal;

- Consejero; Oscar René Fajardo Rodríguez, Jefe de Departamento de Psicología de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Estatal;

- Consejero; Lic. Cielo Teresa Fuentes Reyna, Coordinadora de Protección a Menores de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Estatal; y

- Consejero; L.T.S. Rosa María Bolaños Sánchez, Jefe de Departamento de Trabajo Social de la Dirección de Programas Institucionales y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Estatal.

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de mayo de 2005.

Adriana Rodríguez Castro,
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO.

SECCION DE AVISOS

A V I S O

Hago saber al público en general que a partir del día veintitrés del presente mes, ejerceré funciones de NOTARIO PUBLICO SUPERNUMERARIO, en ausencia del titular de la Notaría Pública Número Doce, en virtud del nombramiento que ha hecho en mi favor el C. Gobernador Constitucional del Estado.

Siendo el domicilio de la Notaría la avenida Las Américas número seiscientos dos, primer piso esquina con calle Brasilia, Fraccionamiento La Fuente.

Lic. Lucía Guadalupe Pimentel Hernández Duque,
Notario Público Supernumerario Número 12.
(B 206532)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 363/1985, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL (Alimentos Provisionales y Definitivos), promovido por RAQUEL MARIN OCHOA, en contra de SALVADOR ARELLANO PONCE, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Segunda Privada Delicias número ciento veinticinco, de la Colonia Ojo de Agua de esta ciudad (antigua Zona de Tolerancia), que se encuentra en el lote número veinte, que tiene una superficie de treinta y siete punto cuarenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en tres punto treinta metros, linda con calle sin nombre (ahora Segunda Privada Delicias); al SUR, en tres punto treinta metros, linda con el arroyo del Cedazo; al ORIENTE, en once punto cuarenta metros, linda con propiedad municipal; y al PONIENTE, en once punto cuarenta metros, linda con Antonio López Dávila.

Postura legal: TREINTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores y al C. AGAPITO BARBA ESPARZA, para que intervengan en la subasta si a su interés conviene.

Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1644788)

AVISO NOTARIAL

Aguascalientes, Ags., a 26 de abril de 2005.

C. Licenciado José Luis Serna Valdivia, Notario Público Número Catorce de los del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 774 y 776 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy aviso:

Que comparecieron a esta Notaría Pública a mi cargo los señores DANIEL y ROGELIO ORTIZ AZUA, a solicitarme se levantara el acta de aceptación de herencia, relativa a la sucesión testamentaria de tramitación extrajudicial a bienes del señor POLICARPIO ORTIZ SANCHEZ, levantándose el acta número 13,893 del volumen 190, de fecha CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, aceptando la herencia y el cargo de albacea y herederos que le designaron en el testamento público abierto, mismo que consta en el instrumento público número 6,810, volumen 93 de fecha 4 de febrero de 1990, pasado ante la fe del Suscrito Notario.

Lic. José Luis Serna Valdivia,
Notario Público Número Catorce.
(1646037)

A V I S O NOTARIAL

Publicación Notarial Testamentaria a bienes del señor JUAN GAMEZ CHAVEZ, fundado en los Artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Hago del conocimiento público que la señora MARIA DEL ROSARIO SANROMAN NAVEJAS también conocida como MA. DEL ROSARIO SANROMAN NAVEJAS, desea que se tramite Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes del señor JUAN GAMEZ CHAVEZ.

Para ese efecto ha declarado mediante la escritura pública número 15079 del volumen 259 de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, pasada ante mi fe, que ha sido instituida como única y universal heredera de todos sus bienes y derechos a la señora MARIA DEL ROSARIO SANROMAN NAVEJAS también conocida como MA. DEL ROSARIO SANROMAN NAVEJAS.

Haciendo del conocimiento público que la señora MARIA DEL ROSARIO SANROMAN NAVEJAS también conocida como MA. DEL ROSARIO SANROMAN NAVEJAS, fue nombrada albacea de la Sucesión, aceptando el cargo de albacea, el cual protesta desempeñarlo conforme a la Ley.

Aguascalientes, Ags., a veinticinco de mayo del dos mil cinco.

Lic. Enrique Martínez Macías,
Notario Público Número 24.
(1646886)

AVISO NOTARIAL

Ante mí Lic. JESUS AVILA FEMAT, Notario Público Número Nueve de los del Estado, y por medio del Acta número 25,999 Volumen DCCCXLV de mi protocolo, se presentaron ante mí la señora JOSEFINA GUTIERREZ DE LA CRUZ, y los señores JORGE ALBERTO, LUIS ARMANDO, VICTOR MANUEL, ISMAEL, SERGIO ARTURO, HECTOR HUGO, JUAN ANTONIO y MARIA EUGENIA, los ocho de apellidos GONZALEZ GUTIERREZ, en su carácter de HEREDEROS UNICOS y UNIVERSALES, y la última también como ALBACEA, para tramitar la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes del señor ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ, cuyo nombre aparece en su acta de nacimiento, tanto con I latina como Y griega, quién falleció en ésta ciudad de Aguascalientes el día 23 de enero del año 2005. La presente se hace de conformidad con el Artículo 774 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo del año 2005.

Atentamente,
Lic. Jesús Avila Femat,
Notario Público Número Nueve.
(B 206517)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 806/2004, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA GUADALUPE VELASQUEZ SOLIS, remátese en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, el siguiente bien inmueble:

Una casa habitación ubicada en la calle México Libre número doscientos trece, construida sobre el lote 2, de la manzana 23, Fraccionamiento Morelos en esta ciudad, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 17.50 metros con lote 1; al SUR, 17.50 metros con lote 4; al ORIENTE, 7.00 metros con México Libre; y al PONIENTE, 7.00 metros con lote 43.

Postura legal: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a veintiséis de mayo del año dos mil cinco.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(1646877)

AVISO NOTARIAL

Lic. EDGARDO VALDIVIA GUTIERREZ, Notario Titular de la Notaría Número Treinta y Uno del Estado, de acuerdo a lo ordenado por el Artículo setecientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles, hago del conocimiento público:

Que los señores JUAN JOSE LOPEZ SIORDIA, ANGELICA PATRICIA CHAVEZ LOPEZ y GUADALUPE DEL PILAR LOPEZ SIORDIA, en su calidad de herederos y ésta última en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MA. AMPARO SIORDIA BERNAL, para lo que han hecho constar que:

I.- Que reconoce su derecho hereditario en la sucesión a bienes de la señora MA. AMPARO SIORDIA BERNAL.

II.- Que aceptan la herencia.

III.- La señora GUADALUPE DEL PILAR LOPEZ SIORDIA, manifiesta que acepta el cargo de albacea.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre del año 2004.

Lic. Edgardo Valdivia Gutiérrez.
Notario Titular de la Notaría
Número Treinta y Uno.
(1645292)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 1166/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. GONZALO RUIZ LUEVANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de GONZALO RUIZ LANDIN en contra de MA. GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ y SALVADOR CANDELAS MARENTES, remátese en el local de este Juzgado a las once horas del día ocho de junio del año dos mil cinco, el siguiente bien inmueble:

Ubicación en calle José Isabel Robles número ciento veinticuatro, Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad, manzana 2545, lote veintitrés, zona siete, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en 18.00 metros con lote número veinticuatro; al SURESTE, en 6.99 metros con lote número dieciséis; al NOROESTE, en 7.93 metros con calle José Isabel Robles; al SUROESTE, en 19.75 metros con lote número veintidós.

Postura legal: CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo del año 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1646296)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA

AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1129/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco del Atlántico, S.A., actual cesionario Banco Internacional, S.A., en contra de JOSE SANTOS GOMEZ MARTINEZ, rematarse en el local de este Juzgado a las doce horas del día primero de junio del dos mil cinco, el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la calle Andador Buitre número 02TL3, manzana número 2-10-1, edificio 2-TL, departamento 3, de la Unidad Habitacional Pilar Blanco de esta ciudad, con una superficie total de 65.3518 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 1.665 metros, 1.320 metros y 0.600 metros con vacío; NORTE, 3.150 metros y 1.260 metros con pasillo; al SUR, en 0.600 metros, 1.320 metros y 4.680 metros con vacío; al ORIENTE, en 2.970 metros, 1.830 metros, 6.420 metros, 1.845 metros y 1.845 metros con vacío; al PONIENTE, en 10.020 metros con departamento 4; Arriba 0.000 metros con departamento 5; Abajo 0.000 metros con departamento 1.

Postura legal la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 12 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (1646573)

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS
DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE,
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente laboral 454/2001-3, promovido por la C. GRACIELA GARCIA MONTES y COACTORES en contra de FRANCISCO MENDEZ SOTO, Confecciones Infantiles Juanito, S.A. de C.V., a las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil cinco, se rematará en esta junta, el siguiente bien inmueble:

I.- LOTE DE TERRENO Y FINCA.- ubicada en la calle Filemón Alonso Muñoz, número 212, Ciudad Industrial de esta ciudad, ubicado en misma que se encuentra en la manzana, número 17, del lote 7, con una superficie de 168.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 7.5 metros con el vendedor Manuel Vázquez del Campo; Al SUR, en 7.5 metros con calle Díaz; Al PONIENTE, en 22.5 metros con lote número 18; Al ORIENTE, en 22.5 metros con lote número 16.

II.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- Construcción de dos plantas de un solo tipo de construc-

ción, de calidad y clasificación de la construcción media y estado de conservación regular.

Al citado bien inmueble anteriormente descrito se le asignó un valor total pericial de \$ 455,625.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo se le asigna una postura legal de \$ 303,750.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a once de abril del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO 2 DE LA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE,
LIC. ALEJANDRO RAMIREZ AZPEITIA. (1646264)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JORGE MACIAS DURAN, falleció en Loreto, Zacatecas, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres ALFONSO MACIAS y PETRA DURAN. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 708/2005.

Aguascalientes, Ags., a veinticinco de mayo del dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO.
(1646982)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE RAMIREZ ALONSO, falleció el día veintidós de febrero del año dos mil, en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo sus padres PEDRO RAMIREZ ROMO y DOLORES ALONSO ESCALANTE.- Convóquense personas créanse derecho intestado a dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 952/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 4 de abril del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1645953)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCERA PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARTHA VELA ATILANO:

ALFREDO JAIME LOZANO, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el cumplimiento de las prestaciones A), B), C) y D) de su escrito inicial de demanda.

Emplácese para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda interpuesta en su contra y para que señale domicilio para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado, haciéndosele saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Expediente número 870/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 18 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (B 206407)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SILVIA LOPEZ ZAMORA:

ALDO ARIEL PORTILLA FERNANDEZ, le demanda en la Vía UNICO CIVIL, las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento legal del contrato de promesa de venta de un bien inmueble a que me referiré posteriormente, celebrado con el suscrito.

Bien inmueble ubicado en la calle Paulino Martínez número ciento dieciséis, del Fraccionamiento Jardines de la Convención en esta ciudad.

B).- Para que como consecuencia de lo anterior, se proceda a declarar judicialmente la rescisión por incumplimiento de la promesa de compra por las razones que haré posteriormente.

C).- Para que se condene a la parte demandada a la pérdida de la cantidad aportada con motivo de la promesa de compra a favor del suscrito toda vez que como lo acreditaré, incumplió con la promesa de venta.

D).- Por el pago de gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por este conducto se le requiere para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, haga valer lo que a su derecho convenga, asimismo, se le informa a la demandada que los anexos al escrito de deman-

da quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el Artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 2066/2004.

Aguascalientes, Ags., a 16 de mayo del año 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.
(1644980)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó MA. CONCEPCION OVALLE OJEDA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cùjus MA. FELICITAS OJEDA GONZALEZ, quien falleció el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en Tepezalá, Aguascalientes, siendo sus padres VENTURA OJEDA, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 242/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 18 de mayo de 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1644958)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ARCADIO PADILLA QUINTERO y MA. DE JESUS o MARIA DE JESUS MARTIN DEL CAMPO PEDROZA, fallecieron en Aguascalientes, Aguascalientes, el primero el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo sus padres ANASTASIO PADILLA y ESTEFANA QUINTERO; y la segunda el día quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo sus padres ENISEFORO MARTIN DEL CAMPO y MERCEDES PEDROZA. Convóquense personas créanse derecho a intestados de dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1742/2003.

Aguascalientes, Ags., 8 de enero del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1644547)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MANUEL HERNANDEZ SILVA, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veinte de enero del dos mil cinco, siendo sus padres JOSE HERNANDEZ RANGEL y PASCUALA SILVA MARTEL.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 606/2005.

Aguascalientes, Ags., 20 de mayo del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1647086)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN GABRIEL RENDON SALADO Y
LAURA MARTINEZ JIMENEZ:

C. LICENCIADO HERBERTO ORTEGA JIMENEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., interpone demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cinco, dictada en los autos del expediente número 1893/2003, CONCEPTO DE VIOLACION.

Se violan los Artículos 14 y 16 Constitucionales, en relación con el 82,371 del Código de Procedimientos Civiles, pues es incongruente e ilegal al contravenir el derecho para reclamar el pago de los intereses ordinarios generados de septiembre del 2002 a octubre del 2003, en la forma líquida planteada y a partir de noviembre del 2003, hasta el pago total del adeudo en forma líquida.

Aduce además que del contenido de las cláusulas sexta y décima del documento fundatorio de la acción, las mismas no describen la alegada sustitución a que hace referencia la Juez responsable, sin embargo si expresan claramente que los intereses moratorios se cobran a partir de la mora de los acreditados en el pago de sus obligaciones, en adición a los intereses ordinarios, entonces temporalmente los intereses se cobran: INTERESES ORDINARIOS, desde la fecha de la firma del contrato hasta la total liquidación del adeudo (cuando pierde real su vigencia) e, INTERESES MORATORIOS, desde la fecha de la mora de los acreditados hasta la total liquidación del adeudo.

Entonces hay un tiempo determinado que los dos tipos de intereses convienen y se generan, pero ello fue aceptado por los acreditados, hoy demandados y no puede el Juez dejar de condenar al pago

de los primeros ante una aseveración sin fundamento legal y motivo lógico alguno de acuerdo, con las constancias de autos tomando en cuenta que el documento base de la acción en un documento público, al cual se le concedió valer probatorio pleno, y si en la convención de voluntades de las partes se manifestó en el sentido de cobrar interés ordinario y moratorio, no puede pasarse sobre esa voluntad.

Tal motivación carece de fundamento y sustento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 167 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se ordena emplazar a Juan Gabriel Rendón Salado y Laura Martínez Jiménez, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos al Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito con sede en esta ciudad a defender sus derechos.

Expediente número 1893/2003.

Cuaderno de Amparo 31/2005.

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo del 2005.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA LUISA REA LUGO. (1646921)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1312/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LORENA GONZALEZ BARBA, en contra de LAURA ROMO CHAVEZ, remátese en el local de este Juzgado a las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil cinco, el siguiente bien:

El local número tres de la planta baja del Mercado Morelos, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite Morelos de esta ciudad, el cual tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en ocho metros linda con el local número dos; al SUR, en ocho metros con local número cuatro; al ORIENTE, en tres metros con andador exterior oriente; y al PONIENTE, en tres metros con pasillo interior.- Siendo postura legal la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Asimismo por medio de los edictos cítese al acreedor Banco Nacional de Comercio Interior para que comparezca a la almoneda si a sus intereses conviene.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 26 de mayo de 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (1646909)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARTHA CARREON REYES, promueve este Juzgado Vía Procedimiento Especial, la Rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente como nombre de la promovente MARTHA CARREON REYES y el apellido paterno de su madre como REYES, debiendo ser el nombre correcto MARTHA CARREON NIEVES y el apellido paterno de su madre como NIEVES.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1550/2004.

Aguascalientes, Ags., a cuatro de mayo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1645395)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUVENAL RODRIGO LAGUNES TORRES:

LICENCIADAS ARGELIA FLORES MAYEN y/o FABIOLA MORENO VARELA, apoderadas legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la Vía HIPOTECARIA, las prestaciones que señala en los apartados:

A.- Declaración del vencimiento del contrato base de la acción.

B.- El pago por concepto de suerte principal de \$ 182,612.25 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar 137.617 veces el "salario mínimo mensual", por 30.40, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de \$ 43.65 (CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), vigente a la fecha dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día 1° de enero 2003, cantidad que se incrementará en la misma proporción en que aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal de acuerdo a lo pactado en la cláusula primera del contrato base de la acción y que se actualizará en ejecución de sentencia.

C.- El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como salario mínimo general vigente en el Distrito Fede-

ral, el que, en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la cláusula primera del apartado de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, del contrato base de la acción.

D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, atendiendo el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el que al momento del pago haya determinado al Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la cláusula tercera de la estipulación tres, del contrato base de la acción.

E.- El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio, hasta su total terminación.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, prevéngase asimismo, al demandado para que señale domicilio de su parte en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que se le hagan se le harán en estrados del Juzgado, aún las de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 105 y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Expediente número 1451/2003.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo de dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (1646702)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCERA PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SERGIO QUIROZ LOPEZ, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente como su nombre el de MARIO QUIROZ LOPEZ, debiendo testarse y en su lugar anotar como SERGIO QUIROZ LOPEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 223/2005.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 13 de abril del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1644845)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO PRIMERA PUBLICACION

VICTOR MANUEL MONTAÑEZ PRIETO Y
MARIA MARTHA BEATRIZ ROSALES BUGARIN:

Por este conducto se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), interpuso demanda en su contra de Juicio UNICO CIVIL, reclamándole las siguientes prestaciones:

A). La cancelación del crédito número 9014802535, que le fue otorgado por mi poderdante, mismo que lo ejercitó, para adquirir la vivienda que se encuentra en Plaza del Triunfo número 210-C, Fraccionamiento Fidel Velázquez, Aguascalientes, de acuerdo a lo pactado entre los acreditados, hoy demandados y mi poderdante en el contrato base de la acción y que constituye mi anexo uno, teniendo como número XXV/F.V.-0428 de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el contrato base de la acción que constituye mi anexo uno, que fue celebrado con los hoy demandados y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C).- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente Juicio, ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que le fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

D).- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso A) del capítulo de prestaciones con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por este conducto se les emplaza, haciéndoseles saber la demanda interpuesta en su contra y que disponen del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, para que produzcan contestación si tuvieren excepciones que oponer. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de su contenido, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter

personal, se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Emplazamiento que se les hace en términos del Artículo 114 fracción II del Código Procesal Civil en vigor en esta Entidad Federativa.

Expediente número 8/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo de 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (1646701)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

PABLO OROZCO GALVAN, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día catorce de julio del año dos mil cuatro, siendo sus padres PEDRO OROZCO y MICAELA GALVAN. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 589/2005.

Aguascalientes, Ags., a 6 de mayo del 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (1644690)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN CARLOS SANCHEZ CHAVEZ:

GUILLERMINA MENDOZA CASILLAS, le demanda en la Vía de Unico Civil (Divorcio Necesario, Alimentos y Pérdida de la Patria Potestad), para que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que los une:

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1937/2004.

Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1645165)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó el C. HUMBERTO GONZALEZ MARES, denunciando la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus MARGARITA MARES ROBLES, quien falleció el día 22 de octubre de 1995 en el rancho El Tepozán, Tepezalá, Ags., siendo sus padres ANDRES MARES y VICTORINA ROBLES, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 248/2005.

Rincón de Romos, Ags., a 20 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1646089)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

BEATRIZ PALACIOS HERNANDEZ:

LICS. ARGELIA FLORES MAYEN y FABIOLA MORENO VARELA, apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la Vía UNICA CIVIL, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del crédito número 9314904798, que le fue otorgado por mi poderdante, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en Plaza Hunucma número ciento uno D, Fraccionamiento INFONAVIT Morelos, Aguascalientes, de acuerdo a lo pactado por la acreditada hoy demandada y mi poderdante en el contrato base de la acción y que constituye mi anexo uno, teniendo como número XXV/MOR-2011, de fecha 16 de mayo de 1994.

B).- La declaración judicial de rescisión de contrato contenido en el contrato base de la acción que constituye mi anexo uno, a que se hace referencia, que fue celebrado con la hoy demandada y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C).- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente Juicio, ha estado a

entera disposición de la demandada desde la fecha en que le fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

D).- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso A) del capítulo de prestaciones con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Emplácese para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, conteste la demanda que se interpone en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, prevéngase para que señale domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con los Artículos 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 2010/2004.

Aguascalientes, Ags., a once de abril del año 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(1646700)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN JOSE GARCIA ZAMARRIPA:

ESPERANZA MARTINEZ MONTAÑEZ, le demanda en la Vía Unica Civil sobre Divorcio Necesario y Alimentos Provisionales y Definitivos, la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la fijación del pago de alimentos provisionales y definitivos respectivamente a favor de su menor hijo JOSE DAVID GARCIA MARTINEZ.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1598/2004.

Aguascalientes, Ags., 14 de abril del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1645367)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado promueve MA. DEL REFUGIO SILVESTRE CRUZ, en la Vía Procedimiento Especial, la rectificación del acta de su nacimiento en la cual se asentó en forma incorrecta su nombre como MA. M. REFUGIO SILVESTRE TEJEDA, siendo lo correcto MA. DEL REFUGIO SILVESTRE CRUZ, asimismo se asentó en forma errónea el nombre de su madre como MA. CRUZ TEJEDA, debiendo ser lo correcto MARIA CRUZ TEJEDA. Convóquense personas créanse derecho oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 275/2005.

Rincón de Romos, Ags., a 17 de mayo de 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1645514)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:

JORGE ANTONIO AGUILERA CORTEZ y MARIA VILLALOBOS VALADEZ, le demanda en Juicio UNICO CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de crédito número 9215215836 que les fue otorgado por mi poderdante, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en 2do. Andador Bonampak número 101 C, Fraccionamiento INFONAVIT Morelos, Aguascalientes, de acuerdo a lo pactado entre los acreditados hoy demandados y mi poderdante en el contrato base de la acción y que constituye mi anexo uno, teniendo como número XXV/MOR-1392 de fecha 16 de mayo de 1994.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el contrato base de la acción que constituye mi anexo uno, que fue celebrado con los hoy demandados y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C).- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente Juicio, ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que les fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

D).- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso A) del capítulo de prestación con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Empláceseles para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, contesten la demanda interpuesta en su contra.

Expediente número 2021/2004.

Aguascalientes, Ags., a nueve de mayo del dos mil cinco.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO CALDERON DE ANDA. (1646699)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

FELICITAS ROMAN LAMBAREN, promueve ante este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Acta de su nacimiento) en la que se asentó erróneamente como su apellido materno como GARCIA, siendo lo correcto FELICITAS ROMAN LAMBAREN, así como el apellido paterno de su abuelo como LAMBAREN.- Convóquense personas créanse derechos a oponerse este juicio, presentarse ante este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 579/2005.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (1645398)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ALICIA TERRONES CORTEZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día seis de julio del dos mil cuatro, siendo sus padres MAXIMIANO TERRONES y REFUGIO CORTES. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de ese edicto.

Expediente número 1750/2004.

Aguascalientes, Ags., 17 de mayo del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1644691)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado promueve PATROCINIO GONZALEZ ALVAREZ, en la Vía Procedimiento Especial, la rectificación del acta de su matrimonio en la cual se asentó en forma incorrecta el nombre como JOSE LUIS CARRILLO LECHUGA, siendo lo correcto JOSE LUIS CARRILLO CARDENAS. Convóquense personas créanse derecho oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 63/2005.

Rincón de Romos, Ags., a 16 de mayo de 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1646030)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 2092/1991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO CARREON TORRES, en contra de RAMIRO MONTOYA, rematárase en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien mueble:

1.- Inmueble ubicado en la calle 26 de Marzo número 610, de la Colonia San Marcos de esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 30.00 metros con Ma. del Refugio Salazar; al SUR, en 30.00 metros con Eligio Soriano Tovar; al ORIENTE, en 8.00 metros con calle 26 de Marzo; y al PONIENTE, en 8.00 metros con Mariano Reyes.

Postura legal: \$ 571,333.32 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Cítese a BANCO DEL CENTRO, S.N.C., MIGUEL A. QUINTANAR S., BANCEN, S.A. y JOSE DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, para que comparezcan a la presente audiencia en su carácter de acreedores si a sus intereses convenga.

Cítese a la copropietaria DELIA LOPEZ JARAMILLO, a efecto de hacer valer del derecho de tanto que se le concede.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo del dos mil cinco.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ.
(1646920)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. LUZ CRUZ RIVERA, promueve en este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Acta de Defunción de su Esposo), ya que se asentó erróneamente el estado civil del de cujus como VIUDO, siendo lo correcto CASADO.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 487/2005.

Aguascalientes, Ags., a 6 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1646793)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SARA ESCOBEDO DE LIRA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres FRANCISCO ESCOBEDO MARTINEZ y MARIA DE LIRA MACIAS. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 574/2005.

Aguascalientes, Ags., a 4 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.
(1644546)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ANTONIO GOMEZ LARA, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintinueve de marzo del dos mil cinco, siendo sus padres PEDRO GOMEZ y FLORENCIA LARA.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 590/2005.

Aguascalientes, Ags., 20 de mayo del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1645238)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado, promueve ALICIA SILVESTRE CRUZ, en la Vía de Procedimiento Especial (Rectificación de Acta), la rectificación del acta de su nacimiento en el cual se asentó en forma incorrecta su nombre como MA. ALICIA SILVESTRE CRUZ, siendo lo correcto ALICIA SILVESTRE CRUZ.

Convóquense personas créanse derecho oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 274/2005.

Rincón de Romos, Ags., a 17 de mayo de 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1645513)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUANITA MARY HERNANDEZ GONZALEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Nulidad de su acta de nacimiento en la cual obra inscrita bajo la partida número tres mil ciento treinta y tres, levantada el día once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante el C. Oficial del Registro Civil GUSTAVO GONZALEZ.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1981/2004.

Aguascalientes, Ags., 8 de febrero de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1645293)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RAFAELA JIMENEZ SORIA, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de su acta de nacimiento, la cual se encuentra asentada bajo el libro 1 de nacimientos de mil novecientos cuarenta y uno, en el acta número 2412, a foja cinco vuelta, en la cual se asentó de manera errónea su nombre como RAFEL debiendo ser RAFAELA, así como también se asentó erróneamente mi sexo puesto que se manejó como MASCULINO, debiendo ser FEMENINO, que es lo correcto.

Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 295/2005.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo del 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(1645361)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARGARITO PEDROZA IBARRA, promueve este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, la Rectificación de su acta de nacimiento, en el que se asentó erróneamente el nombre del promovente como J. MARGARITO PEDROZA YVARRA, asimismo se asentó como nombre de su madre MA. DE JESUS IVARRA VALDES, debiendo ser lo correcto como MARGARITO PEDROZA IBARRA y MA. DE JESUS IBARRA VALDES.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 564/2005.

Aguascalientes, Ags., a veintitrés de mayo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1645610)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

CLAUDINE HENAF:

RAUL RODRIGUEZ RIVAS, le demanda en la Vía Unica Civil sobre Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une y por el pago de gastos y costas originados por la presente demanda.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 661/2005.

Aguascalientes, Ags., 18 de mayo del 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1645609)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

TOBIAS MONTAÑEZ ESPINOZA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintitrés de enero del año dos mil dos, siendo sus padres JOSE MONTAÑEZ DUEÑAS y MARIA ESPINOZA GONZALEZ.- Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 335/05.

Aguascalientes, Ags., a 4 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1645060)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LORENZO CERVANTES JIMENEZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintitrés de julio del dos mil cuatro, siendo sus padres J. MA. CERVANTES y LIBRADA JIMENEZ.

Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 648/2005.

Aguascalientes, Ags., 17 de mayo del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1646792)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. GERARDO PEREZ MARTINEZ:

Se le hace saber que dentro del expediente número 271/2005, relativo al Juicio UNICO CIVIL, sobre (Divorcio Necesario), promovido por la C. ANTONIA MACIAS ESPARZA en su contra, le demanda las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante sentencia ejecutoriada.

B.- Por la pérdida de todo lo dado, recibido y prometido con motivo del matrimonio.

C.- Liquidación de la sociedad conyugal que se constituyó.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro de un término no menor de quince días ni mayor de treinta días, contados a partir de la tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en estrados del Juzgado.

Aguascalientes, Ags., 2 de mayo de 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1646754)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LEOBALDO y/o UBALDO RAMIREZ MUÑOZ, falleció en Sandoval, El Llano, Aguascalientes, el día nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres FELIX RAMIREZ TORRES y MARIA MUÑOZ LEDEZMA. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 1072/2002.

Aguascalientes, Ags., a veintitrés de mayo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1646677)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LUIS VAZQUEZ ESCOBEDO y/o LUIS VAZQUEZ y MA. ESPERANZA MEZA RAMIREZ y/o ESPERANZA MEZA RAMIREZ y/o ESPERANZA MEZA, ambos fallecieron en La Quemada, Villanueva, Zacatecas el primero el día cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres MANUEL VAZQUEZ y MARIA ESCOBEDO; la segunda el día doce de noviembre del año dos mil, siendo sus padres IGNACIO MEZA ARAUJO y ANTONIA RAMIREZ VALADEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dichos señores, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 430/2005.

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRYALICIA ACEVEDO HUERTA. (1646280)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MATEO SANCHEZ SILVA, falleció en Aguascalientes, Ags., el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo sus padres JESUS SANCHEZ y MACEDONIA SILVA. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 370/2005.

Aguascalientes, Ags., 1° de abril del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1641731)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

LICENCIADAS ARGELIA FLORES MAYEN y/o FABIOLA MORENO VARELA y/o CARMEN MARITZA CANO GONZALEZ, apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:

JESUS PEREZ SALAS y MARIA MARTHA GARCIA SANTOS, les demandan por el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones siguientes:

A).- La declaración del vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, efectuado entre nuestra representada y los hoy demandados Pérez Salas Jesús y García Santos María Martha, por haber incurrido en la causal de rescisión prevista en el inciso uno de la cláusula octava de dicho contrato.

B).- El pago por concepto de suerte principal de \$ 182,914.36 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar 133 veces el "Salario Mínimo Mensual" por 30.40, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicado el resultado por el salario mínimo diario de \$ 45.24 (CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), vigente a la fecha dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día 1° de enero del año 2004, cantidad que se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal de acuerdo a lo pactado dentro de la cláusula primera del apartado de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria del contrato base de la acción y que se actualizará en ejecución de sentencia.

C).- El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se deter-

minará en ejecución de sentencia, teniendo como Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el que, en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en cláusula primera del apartado de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, del contrato base de la acción.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, atendiendo el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal que en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la estipulación tres de la cláusula tercera del contrato base de la acción.

E).- El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio, hasta su total terminación.

Por medio de estos edictos se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del tercer edicto, hagan valer lo que a su derecho convenga, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se impongan de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 114 del Código Procesal Civil. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Juzgado, según lo ordenado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 931/2004.

Aguascalientes, Ags., 17 de febrero de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1642203)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FRANCISCO GAYTAN RUIZ, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres FRANCISCO GAYTAN GARCIA y JUANA RUIZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 575/2004.

Aguascalientes, Ags., a 5 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (1641730)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MAGDALENO RIOS GALLEGOS, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de mi acta de nacimiento, en la cual se asentó solamente mi apellido paterno, quedando registrado con el nombre de MAGDALENO RIOS, debiendo ser MAGDALENO RIOS GALLEGOS, respectivamente, que es lo correcto. Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 269/2005.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo del 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(1627845)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ERNESTO AZPETIA VENEGAS:

Licenciada ARGELIA FLORES MAYEN, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la Vía HIPOTECARIA, por el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones siguientes:

A).- Declaración del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B).- El pago por concepto de suerte principal de \$ 158,979.10 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar 138 veces el salario mínimo mensual por 30.40, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de \$ 43.65 (CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), vigente a la fecha dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios a partir del día primero de enero del año dos mil tres, cantidad que se incrementará en la misma proporción en que aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal de acuerdo a lo pactado en la cláusula primera del contrato base de la acción y que se actualizará en ejecución de sentencia.

C).- El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el que, en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la cláusula primera del contrato base de la acción.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, atendiendo el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la cláusula tercera estipulación tres, del contrato base de la acción.

E).- El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expediente número 8/2004.

Aguascalientes, Ags., a 3 de mayo del año 2005.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA LUISA REA LUGO. (1642206)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. DEL CARMEN VARGAS TAGLE Y JOSE LOPEZ CHAIREZ, promueven en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de MATRIMONIO, en la que se asentó erróneamente como nombre de la contrayente CARMELA VARGAS FAIDE, debiendo testarse y en su lugar anotar MA. DEL CARMEN VARGAS TAGLE, igualmente se asentó como nombre de la madre de la contrayente MA. DEL REFUGIO FEIDE, debiendo ser el correcto MA. DEL REFUGIO TAGLE, asimismo, se asentó como nombre del contrayente JOSE LOPES FAIDE, debiendo ser lo correcto JOSE LOPEZ CHAIREZ, de igual manera se asentó como nombre de la señora madre del contrayente como MARIA FAIDE, siendo lo correcto MARIA CHAIREZ. Convóquense personas créanse este derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 161/2004.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 12 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1641759)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ERENDIRA HERRERA SANCHEZ promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su nombre como MA. HERENDIDA HERRERA SANCHEZ, debiendo ser lo correcto ERENDIRA HERRERA SANCHEZ, igualmente para que el nombre de su progenitora se corrija; ya que está asentado como MA. RAMONA SANCHEZ BASQUEZ, debiendo ser MA. RAMONA SANCHEZ VASQUEZ; asimismo, en el apartado relativo al lugar de nacimiento aparece como LA LUZ, siendo LA LUZ, MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 561/2005.

Aguascalientes, Ags., 5 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1642723)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FORRAJERA EL LLANO DEL CENTRO, S.A.
DE C.V. Y PLASTICENTRO, S.A. DE C.V.:

Por este conducto se hace de su conocimiento que UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y DEL BORDADO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., interpuso demanda en su contra de Juicio HIPOTECARIO, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Para que se declaren vencidos anticipadamente los plazos concedidos para el pago de crédito y sus accesorios, en términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria industrial y prendaria fundatorio de nuestra acción.

B).- Para que por sentencia judicial se condene a la parte demandada al pago de la cantidad de \$ 1'290,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, correspondiente al adeudo que tiene con mi poderdante.

C).- Para que por sentencia judicial se condene a la parte demandada al pago de intereses moratorios, a partir de la fecha en que se incurrió en mora, en la forma convenida en el contrato fundatorio de nuestra acción, y que se precisará en el apartado de hechos.

D).- Para que por sentencia Judicial, se ordene sacar a pública subasta las garantías reales otorgadas en hipoteca, por la parte demandada, en caso de que ésta no efectúe el pago al que sea condenada en forma voluntaria, previos los trámites de Ley correspondientes para tal evento.

E).- Para que por sentencia judicial se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por este conducto se les emplaza, haciéndosele saber la demanda interpuesta en su contra y que disponen del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, para que produzcan contestación si tuvieran excepciones que oponer. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se impongan de su contenido, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazamiento que se le hace en términos del Artículo 114 fracción II del Código Procesal Civil en vigor en esta Entidad Federativa.

Expediente número 1176/2002.

Aguascalientes, Ags., a 9 de febrero de 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (1642467)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

KATHY GUZMAN GALLEGOS promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial (Nulidad parcial del acta de matrimonio, así como en las actas de nacimiento de sus hijos JEHU ESTEBAN, KRISHNA ALEXIS de apellidos GUZMAN SALDAÑA) en la que se asentó erróneamente su nombre como KATHY SALDAÑA GALLEGOS, siendo lo correcto KATHY GUZMAN GALLEGOS, y siendo el nombre correcto de sus hijos JEHU ESTEBAN, KRISHNA ALEXIS de apellidos GUZMAN GUZMAN.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse ante este juicio, presentarse ante este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 471/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1642323)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO PRIETO MORENO falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres JUAN PRIETO LOPEZ y ALTAGRACIA MORENO MONDOÑO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 505/2005.

Aguascalientes, Ags., a 7 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(1642437)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en Juicio UNICO CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del crédito número 9115107419 que se le otorgó, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en 5ª Plaza Bonampak, número 109-B, Fraccionamiento INFONAVIT Morelos, de acuerdo al contrato número XXV/MOR-1747, de fecha 16 de mayo de 1994.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato referido.

C).- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble ha estado a entera disposición del demandado desde la fecha en que le fue entregado.

D).- La adjudicación del inmueble con las mejoras y accesorios que tenga al momento de la desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas judiciales del presente Juicio.

Con el fin de llamar a Juicio a Juan Rodríguez Lemus y Sanjuana Salas de la Cruz por sí o por medio de representante o apoderado para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación hagan valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado, debiéndose señalar domicilio para oír notificaciones,

con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Empláceseles para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, contesten la demanda interpuesta en su contra.

Expediente número 2010/2004.

Aguascalientes, Ags., a dos de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ.
(1642207)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve ANA JIMENEZ GALLEGOS, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente la fecha de nacimiento como VEINTINUEVE DE JULIO, siendo lo correcto VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente Juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 167/2005.

Calvillo, Aguascalientes, a 5 de abril del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.
(1642421)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MANUEL RAMIREZ ARENAS falleció en esta ciudad el día trece de septiembre del año dos mil uno, siendo sus padres NICASIO RAMIREZ RODRIGUEZ y ANASTASIA ARENAS CHAVEZ.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 343/2005.

Aguascalientes, Ags., a 9 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (1642178)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RAMONA DAVILA UVARIO promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente su apellido materno como OVALLO, debiendo ser lo correcto UVARIO. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 469/2005.

Aguascalientes, Ags., 6 de abril del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1642921)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en Juicio UNICO CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del crédito número 9214709009 que se le otorgó, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en Segunda Plaza Uxmal número 109, Fraccionamiento INFONAVIT Morelos, de acuerdo al contrato número XXV/MOR-1358, de fecha 16 de mayo de 1994.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato referido.

C).- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble ha estado a entera disposición del demandado desde la fecha en que le fue entregado.

D).- La adjudicación del inmueble con las mejoras y accesorios que tenga al momento de la desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas judiciales del presente Juicio.

Con el fin de llamar a Juicio a José Angel Cruz Alvarado por sí o por medio de representante o apoderado para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación hagan valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado, debiéndose señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Emplácese para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda interpuesta en su contra. Expediente número 2008/2004.

Aguascalientes, Ags., a quince de abril del año dos mil cinco.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ.
(1642208)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JUDITH OLIVIA CLOTILDE GUZMAN RAMIREZ, por conducto de su albacea LIZBETH AGUILAR GUZMAN:

LIC. GREGORIO PEREZ DIAZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., promueve y le reclama en la Vía UNICO CIVIL, por el pago de las siguientes prestaciones:

A).- Para que declaren vencidos anticipadamente los plazos concedidos para el pago del crédito y sus accesorios, en términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y convenios modificatorios fundatorios de nuestra acción mismos que presento en este acto y acompaño.

B).- Por el pago de la cantidad de 101,563.19 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal, correspondiente al adeudo que tienen con mi poderdante que deben ser liquidadas en pesos al valor que se encuentre vigente al momento de hacerlo la Unidad de Inversión.

C).- Por el pago de intereses normales y moratorios en la forma pactada en el convenio modificatorio fundatorio de nuestra acción.

D).- Por el pago de gastos y costas que se originen por el presente Juicio.

Se les notifica y emplaza para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, contesten a la demanda que se interpone en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1543/1998.

Aguascalientes, Ags., veintiocho de marzo del dos mil cinco.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ.
(1642466)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FRANCISCA ALVAREZ ESCOBEDO falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo sus padres GERMAN ALVAREZ y SEVERA ESCOBEDO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1908/2004.

Aguascalientes, Ags., a 7 de enero de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.

(1642799)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve MA. GUADALUPE DE LOERA GARCIA, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su apellido paterno como DE LOERA, siendo lo correcto DE LARA. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente Juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria. Expediente número 213/2005.

Calvillo, Aguascalientes, a 12 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.

(1642420)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARTINIANA RODRIGUEZ PIÑON promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación del acta de defunción de su finado esposo en donde se asentó de manera errónea el nombre de la promovente como MARTHA RODRIGUEZ, debiendo ser lo correcto MARTINIANA RODRIGUEZ PIÑON. Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 520/2005.

Aguascalientes, Ags., 12 de abril de 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1642773)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE LOS ANGELES VALDIVIA JIMENEZ falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día ocho de noviembre del año dos mil tres, siendo sus padres LUIS VALDIVIA ORTEGA y CONSTANZA JIMENEZ GARCIA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 335/2005.

Aguascalientes, Ags., a 2 de marzo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(1642149)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. GUADALUPE GONZALEZ OROZCO falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres JESUS GONZALEZ y ELVIRA OROZCO. Convóquense personas créanse derecho intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 505/05.

Aguascalientes, Ags., a 6 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.

(1642299)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JUAN ROMO TRANCOSO falleció en esta ciudad el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro, siendo sus padres PEDRO ROMO REINOSO y MARGARITA TRANCOSO CERVANTES. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 613/2005.

Aguascalientes, Ags., a 12 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (1642488)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EMILIA HERNANDEZ SUAREZ falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres SERAPIO HERNANDEZ y ALEJANDRA SUAREZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha señora, a presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1957/2004.

Aguascalientes, Ags., a 4 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (1642534)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARGARITA GARCIA ORTIZ promueve en este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Acta de Matrimonio), ya que se asentó erróneamente el nombre de mi padre como ROMAN GARCIA CARDENAS, siendo lo correcto RAMON GARCIA CARDENAS, así como el lugar de mi nacimiento como TAPACHULA TAPACHULA CHIHUAHUA, siendo lo correcto MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Convóquense personas créanse derecho oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 449/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1642018)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE GUADALUPE CORTEZ ELIZALDE:

ROSA MARIA LOPEZ MORENO le demanda en la Vía Unica Civil (pérdida de la patria potestad), para que por sentencia firme se declare la pérdida de la patria potestad, y con todas sus consecuencias legales.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la

secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1606/2003.

Aguascalientes, Ags., a dos de marzo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1643031)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

DOLORES CORTES MACIAS y OTROS, promueven ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación del acta de defunción de su finado padre CARLOS CORTES SALAZAR, en donde se asentó de manera errónea el estado civil del de cujus como UNION LIBRE, debiendo ser lo correcto VIUDO, de igual forma se asentó erróneamente el nombre de la cónyuge como LEONOR MUÑOZ ESPARZA, debiendo ser lo correcto JUANA MACIAS PALACIOS.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1048/2004.

Aguascalientes, Ags., 15 de abril de 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1642527)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JORGE LUIS SIERRAVIGAS PEREZ:

NARALIA AGUILA SANTILLAN demanda en la Vía Unica Civil, (Divorcio Necesario), para que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.- Expediente número 1311/2004.

Aguascalientes, Ags., a 9 de marzo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1642992)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARTHA GARCIA CHAVEZ falleció en esta ciudad, el día doce de diciembre del año dos mil dos, siendo sus padres JOSE GARCIA VILLALOBOS y MERCEDES CHAVEZ CORNEJO.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1247/2003.

Aguascalientes, Ags., a 14 de marzo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1643312)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FRANCISCO DURON PEDROZA:

Por este conducto se le hace saber que ante este Juzgado, se radicó el juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), para que se presente ante esta autoridad en un término que no bajará de tres meses, ni pasará de seis meses, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se dictarán las providencias necesarias para asegurar los bienes propiedad del ausente.

Expediente número 282/2005.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de mayo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1643002)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PASCUAL MARCIAL DURON falleció en Jesús María, Aguascalientes, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa, siendo sus padres RAFAEL MARCIAL y SILVINA DURON.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 540/2005.

Aguascalientes, Ags., a cinco de mayo del dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO.
(B 205496)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROBERTO DOMINGUEZ IBARRA falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres LUIS DOMINGUEZ y LUZ MARIA IBARRA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 408/2005.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIZ. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1642533)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GILBERTO CONTRERAS ORTIZ falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día diecinueve de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo sus padres GILBERTO CONTRERAS AVILA y ESPERANZA ORTIZ CERVANTES.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 597/2005.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (1643558)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FLORENTINO LOPEZ CEDILLO falleció en Aguascalientes, Ags., el día diecisiete de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, siendo sus padres: PEDRO LOPEZ y SANTIAGA CEDILLO. Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 219/2005.

Aguascalientes, Ags., a 3 de marzo del 2005.

EL C. SECREARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1643406)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

BIBIANO RAMIREZ LOPEZ, falleció en esta ciudad, el día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo sus padres HILARIO RAMIREZ y MARIA ENCARNACION LOPEZ. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1516/2004.

Aguascalientes, Ags., a once de mayo del dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1643908)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARCELINO RODRIGUEZ REYES, promueve ante ese H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su nombre como MARCELINO ORTIZ, debiendo ser lo correcto MARCELINO RODRIGUEZ REYES. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 354/2005.

Aguascalientes, Ags., 16 de marzo de 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1643856)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente número 1775/03, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por señor FIDEL GAYTAN RODRIGUEZ, en contra de señor ANASTASIO ANGUIANO ALVAREZ, rematarse en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la manzana número 19, de la calle Douglas número 314, Colonia Progreso, lote 7, con una superficie de 166.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 8.65 metros con calle Omicrón; al SUR, 8.00 metros con calle Juan Douglas; al ORIENTE, 20.00 metros con lote 8; y al PONIENTE, 20.00 metros con lote 6-A.

Postura legal la cantidad de: \$ 46,666.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del 2005.

LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (1644241)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANGEL DIAZ RODRIGUEZ, falleció en Chicago, Illinois, Estados Unidos, el día seis de octubre del dos mil cuatro, siendo sus padres ANGEL DIAZ y AVELINA RODRIGUEZ. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 513/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (1644211)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Que en el expediente número 1478/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Pasante en Derecho ALEJANDRO PONCE LARRINUA, endosatario en procuración de ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, en contra de J. JESUS RUVALCABA LOPEZ, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el lote número tres, de la manzana treinta y siete, de la zona número uno, del poblado El Taray, Municipio de Aguascalientes, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en 11.03 metros con calle Revolución; al SURESTE, en 22.92 metros con calle Francisco I. Madero; al SUROESTE, en 31.07 metros con solar número cuatro; y al NO-ROESTE, en 31.14 metros con solar número dos.

Postura legal: SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo del año 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1643693)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JULIANA TERAN ALONSO, falleció en José María Morelos, Ags., el día ocho de marzo del año dos mil cinco, siendo sus padres PEDRO TERAN QUEZADA y MARIA ALONSO DE LUNA. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 604/2005.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de mayo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1644331)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARTHA ALICIA MONTEMAYOR PERALES:

RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos para el pago del crédito que dé lugar a este Juicio y el derecho de mi poderdante de exigir a la parte demandada el reembolso del capital y anexidades legales, por haberse actualizado las causales de vencimiento anticipado de plazo, expuestas en los hechos de esta demanda.

B).- El pago de la cantidad equivalente actualmente a \$ 166,400.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a la disposición que llevó la parte demandada en términos de la cláusula primera del contrato base de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$ 4,581.70 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), por concepto de disposiciones relativas al refinanciamiento o crédito adicional previsto en la cláusula tercera del contrato base de la acción, el cual se explica en los hechos de esta demanda.

D).- El pago de la cantidad de \$ 1'094,071.01 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 01/00 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado a partir de la fecha en que mi contraparte incurrió en mora y hasta el primero de abril de dos mil cuatro, así como los que se sigan generando a partir de esa fecha y hasta que mi contraparte liquide el total de su adeudo.

E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Por este conducto se le requiere para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, haga valer lo que a su derecho convenga, asimismo, se le informa a la demandada que los anexos al escrito de demanda quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el Artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1740/2004.

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo del año 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA. (1643943)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. SIXTA GONZALEZ HERRERA, falleció en esta ciudad, el día tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres JUAN GONZALEZ y PASCUALA HERRERA. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 366/2005.

Aguascalientes, Ags., a quince de marzo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1643837)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RICARDO VEGA CASTAÑON:

ANA ROSA GONZALEZ PONCE, demanda en la Vía UNICA CIVIL (Nulidad de Matrimonio), para que por sentencia firme se declare nulo el matrimonio que los une. Emplácesele conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1941/2004.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (1644272)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ALEJANDRINA HERNANDEZ ROMERO, falleció en esta ciudad, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres LUIS HERNANDEZ y GREGORIA ROMERO. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 334/2005.

Aguascalientes, Ags., a quince de abril del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1643840)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MAXIMINO AMADOR SANCHEZ y MARIA ALBERTO LARA, fallecieron en esta ciudad, el primero el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el segundo el veinticuatro de mayo del dos mil dos, siendo los padres del primero CIPRIANO AMADOR ESQUIVEL y MARGARITA SANCHEZ ZAPATA, del segundo BLAS ALBERTO y ZENONA LARA. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 1148/2004.

Aguascalientes, Ags., a quince de abril del dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO.
(1644212)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

AURORA GERALDINA PICAZZO SAUCEDO, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial la Rectificación del acta de matrimonio en el que se asentó erróneamente el nombre del cónyuge como JUAN CARLOS MOGUEL ESPINOSA, debiendo ser JORGE CARLOS MOGUEL ESPINOSA. Asimismo, en el atestado del menor de nombre JORGE MARCELO MOGUEL PICAZZO, se asentó erróneamente el nombre del suscrito como el de JUAN CARLOS MOGUEL ESPINOSA, debiendo ser lo correcto JORGE CARLOS MOGUEL ESPINOSA.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 598/2005.

Aguascalientes, Ags., seis de mayo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1643415)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PEDRO DELGADILLO GOMEZ, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día cinco de marzo del año dos mil cinco, siendo sus padres MARCOS DELGADILLO y FRANCISCA GOMEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 579/2005.

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (1643839)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó ELVIA, FILIBERTO, LUIS MANUEL, JUAN DE DIOS, PANFILO, ALTAGRACIA, PEDRO, HECTOR y SARA todos de apellidos CASTORENA MACIAS, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cùjus SARA MACIAS ALVARADO, quien falleció el día 18 de octubre de 1998, en Aguascalientes, Ags., siendo sus padres JESUS MACIAS y MACLOVIA ALVARADO, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 243/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 12 de mayo de 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1643682)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. DE LOURDES GARCIA ARANDA, promueve ante este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Actas de Nacimiento), en la que se omitió asentar el año de su nacimiento, debiendo asentarse MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. Convóquese personas créanse derechos a oponerse ante este Juicio, presentarse ante este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 401/2005.

Aguascalientes, Ags., a 4 de abril del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.

(1643532)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RODOLFO ARAUJO MACIAS, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente la fecha de su nacimiento como 5 DE ABRIL DE 1927, debiendo ser lo correcto 10 DE MARZO DE 1926. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 601/2005.

Aguascalientes, Ags., 16 de mayo de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1643602)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintitrés de mayo del año dos mil, siendo sus padres CANUTO RODRIGUEZ MARTINEZ y URBANA DELGADO SALAS. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 260/2005.

Aguascalientes, Ags., a 24 de febrero de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.

(1644213)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

SALOMON MUÑOZ HERNANDEZ, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día veintiuno de marzo del año dos mil cinco, siendo sus padres PORFIRIO MUÑOZ ESPINOZA y MA. MARCIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 545/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. _____
(1643838)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. DEL ROSARIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la nulidad y reposición del acta de nacimiento de su hijo LUIS FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, debido a que se asentó de manera errónea su apellido paterno como MARTINEZ, debiendo ser lo correcto ESTRADA. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 567/2005.

Aguascalientes, Ags., 16 de mayo de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1644156)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ISMAEL ACOSTA GONZALEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente la fecha de su nacimiento como 3 JULIO 1960, debiendo ser lo correcto 4 JULIO 1960. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 255/2005.

Aguascalientes, Ags., 28 de febrero de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1643857)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE MIGUEL HERNANDEZ AGUILERA:

MARIA BRENDA MACIAS TORRES, demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), para que por sentencia firme se declare nulo el matrimonio que los une. Emplácesele conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 191/2004.

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1644242)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE ROMO GUTIERREZ, promueve ante este Juzgado Vía Procedimiento Especial, Rectificación de Acta de su Matrimonio, en la que se asentó erróneamente su apellido materno como JAIME, debiendo ser lo correcto GUTIERREZ. Convóquense personas créanse derechos a oponerse ante este Juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 419/2005.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1640617)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ROSA MARGARITA TURRUBIATES GUERRA:

SALVADOR GABRIEL VELAZQUEZ GARCIA le demanda en la Vía Unica Civil (Divorcio Necesario y Alimentos Provisionales y Definitivos) por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) Fijación y aseguramiento de alimentos provisionales; C) Fijación y aseguramiento de alimentos definitivos; D) Por la pérdida de lo dado y prometido; E) El pago de gastos y costas que le ocasiona el presente juicio.

Emplácesele a la demandada conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este Juzgado, apercibida para que señale domicilio para recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 14272005.

Aguascalientes, Ags., a 11 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAHIRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.
(1641136)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN RAMIREZ MARCIAL, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de defunción de su esposa, en la cual se asentó erróneamente el nombre de su progenitor como JOSE, debiendo ser lo correcto PEDRO.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 409/2005.

Aguascalientes, Ags., 2 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1639516)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GRACIELA MARTINEZ MARTINEZ promueve en este Juzgado Vía Procedimiento Especial, Rectificación de Acta de Matrimonio, ya que se asentó erróneamente el nombre de la promovente como GAVINA GRACIELA, siendo lo correcto solamente GRACIELA.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 589/2005.

Aguascalientes, Ags., 9 de mayo del año dos mil cinco

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1641077)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

C. JIN WOO NAM:

MARIA LUISA CASTILLO VILLALOBOS, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A). La disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

B).- La pérdida de la patria potestad así como la custodia de mis menores hijas.

C). Por la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que requiere su matrimonio y en términos de Ley.

D).- Por la pérdida de todo lo que le pudiera corresponder con motivo de su matrimonio y que se le haya prometido.

Emplácese al demandado conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en Secretaría de este Juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 819/2004.

Aguascalientes, Ags., a 11 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(1639431)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JORGE ANTONIO MORA FERNANDEZ:

KARLA IVONNE CAMARILLO CABRERA, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

a).- Para que por sentencia firme se declare judicialmente disuelto el vínculo matrimonial que los une.

b).- Para que por sentencia firme se declare, que la cónyuge conservare todo lo que el demandado le haya dado o prometido durante su matrimonio, así como para que sufra la pérdida de todo lo que se le haya dado o prometido durante el tiempo en que hicieron vida conyugal o por cualquier otra persona, de conformidad con lo previsto por el Artículo 308 del Código Civil vigente en el Estado.

c).- Para que se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Emplácese al demandado conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en Secretaría de este Juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 958/2004.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.

(1639929)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JULIANA LEOS LOPEZ y/o MARIA JULIANA LEOS LOPEZ, falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día trece de julio del año dos mil cuatro, siendo sus padres PEDRO LEOS y ZENaida LOPEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1891/2004.

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(1639399)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LAURA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ LOZANO, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el veintisiete de junio del año dos mil cuatro, siendo sus padres DAVID HERNANDEZ y MARIA EMILIA LOZANO. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 413/2005.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(1639772)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUIS MUÑOZ HUERTA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día siete de agosto de mil novecientos ochenta, siendo sus padres CLISERIO MUÑOZ y FRANCISCA HUERTA.

Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1861/04.

Aguascalientes, Ags., a 4 de mayo del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(B 202415)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

HUMBERTO GARCIA IBARRA:

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía UNICO CIVIL, las siguientes prestaciones:

IV.- EL OBJETO U OBJETOS QUE SE RECLAMEN CON SUS ACCESORIOS.- Eso ya quedó especificado en los hechos, puesto que el objeto que pretendo con esta demanda, es de que mediante Sentencia Ejecutoriada que dicte este Tribunal, se haga la declaración de que la hipoteca que se encuentra inscrita en los libros que he mencionado, ha prescrito, por el transcurso del tiempo que le marca la Ley, de diez años y por lo mismo se decrete su cancelación, con todas sus consecuencias.

V.- EL OBJETO Y OBJETOS EN QUE EL ACTOR FUNDE SU PETICION NUMERANDOLOS Y NARRANDOLOS SUSCINTAMENTE CON CLARIDAD Y PRECISION, DE TAL MANERA QUE EL DEMANDADO PUEDA PREPARAR SU CONTESTACION Y DEFENSA.- Los hechos ya quedaron especificados en el punto de hechos de esta demanda.

VI.- LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO, PROCURANDO CITAR LOS PRECEPTOS LEGALES O PRINCIPIOS JURIDICOS APLICABLES.- Eso ya quedó especificado al principio de esta demanda, y también se citan los preceptos aplicables a este Juicio.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del

tercer edicto, dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, se le hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así como las copias de traslado correspondientes, para que se imponga de su contenido, de conformidad con lo establecido por el Artículo 114 del Código Procesal Civil. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados del Juzgado, según lo ordenado por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 83/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril del 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(1640199)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

NOE LARA RAMIREZ, falleció en esta ciudad, el día primero de junio del dos mil cuatro, siendo sus padres FRANCISCO LARA SALAS y MARIA RAMIREZ ESQUIVEL. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 560/2005.

Aguascalientes, Ags., a quince de abril del dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. JUANA BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO.
(1639774)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

J. GUADALUPE RODRIGUEZ MEDINA, falleció en La Tijera, El Llano, Aguascalientes, el día tres de noviembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres PASCUAL RODRIGUEZ y MA. ASCENSION MEDINA. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 346/2005.

Aguascalientes, Ags., a 14 de marzo del 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.
(1639773)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ:

FLORA VALDIVIA ALCALA VIUDA DE LOPEZ, por conducto de su Apoderada General MARTHA ALICIA RODRIGUEZ PRIETO, promueve y le reclama en la Vía Unico Civil, por el pago de las siguientes prestaciones:

A) Para que por sentencia firme, se declare la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado el día 1º. de abril del 2003, respecto del inmueble ubicado en la calle Guanajuato número 311 de esta ciudad.

B) Para que por sentencia firme se decrete a desocupación y entrega del inmueble arrendado.

C) Por el pago de la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS) por concepto de pensiones rentísticas adeudadas a partir del mes de septiembre del 2003 hasta el mes de noviembre del año en curso, más las que se sigan venciendo hasta la total entrega del inmueble, al equivalente a lo establecido en la cláusula segunda del contrato base de la acción.

D) Por el pago de la cantidad de \$ 62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS) por concepto de intereses moratorios, a razón del 10% mensual, causados hasta la fecha por cada mes de renta vencida y no pagada, de conformidad con el segundo párrafo de la cláusula segunda del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta total la entrega del inmueble.

E) Por el pago al corriente de agua potable, energía eléctrica y línea telefónica que haya devenido hasta la fecha de la entrega del inmueble arrendado.

F) Por la entrega del inmueble en las condiciones en que lo recibieron.

G) Por el pago de gastos de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Se les notifica y emplaza para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, contesten a la demanda que se interpone en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1887/2004.

Aguascalientes, Ags., 6 de abril del 2005.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ.
(1641037)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUZ MARIA LOPEZ REYES falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintisiete de enero del año dos mil cinco, siendo sus padres: LUIS LOPEZ Y GABINA REYES REYES.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 518/2005.

Aguascalientes, Ags., a 3 de mayo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.
(B 204037)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

EMETERIA CRUZ REGALADO falleció en Aguascalientes, Ags, el día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres: ZENON CRUZ Y MA. DE JESUS REGALADO. Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1844/2004.

Aguascalientes, Ags., 7 de diciembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1640767)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

HORTENSIA ARCOS ALFEREZ falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo sus padres JOSE ARCOS GUERRERO y LUZ ALFEREZ GOMEZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 556/2005.

Aguascalientes, Ags., 3 de mayo del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (B 204036)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Que en el expediente número 1196/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada NOEMI MONTOYA SALAZAR, endosatária en procuración de TERESA BRIONES MARTINEZ en contra de JUAN JOSE RODRIGUEZ, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, el cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble. Ubicado en calle José María Liceaga número seiscientos treinta y nueve, manzana ciento veintinueve, lote número ocho, del Fraccionamiento Morelos II, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en seis metros con calle José María Liceaga; al SUR, en seis metros con lote número ocho; al ORIENTE, en diecisiete metros con lote número cincuenta y tres, al PONIENTE, en diecisiete metros con lote número cincuenta y uno.

Postura legal: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.

Se cita para que comparezca al remate, el acreedor INFONAVIT, para que intervenga en la subasta del bien, si le conviniere. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 12 de mayo del año 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1641073)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

VERONICA ADRIANA CASILLAS
DIAZ DE LA SERNA:

SAMUEL ALVA ZAVALA le demanda en la Vía Unica Civil sobre Divorcio Necesario, la disolución del Vínculo matrimonial que los une, por la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos SAMUEL Y DANIELA VIVIANA, ambos de apellidos ALVA CASILLAS y como consecuencia de ello se designe al actor como la persona que ejercerá la custodia y patria potestad de las mismas; por la pérdida de todo lo que tuvo y obtuvo por motivo de su matrimonio, por la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la convivencia provisional con sus menores hijos DANIELA VIVIANA y SAMUEL, ambos de apellidos ALVA CASILLAS, así como por el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias

de traslado en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1348/2004.

Aguascalientes, Ags., 6 de abril del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1641104)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MAGDALENA LUCIO FLORES promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su nombre como J. MAGDALENO, debiendo ser lo correcto MAGDALENA, asimismo, para que en el espacio relativo al sexo se especifique FEMENINO y no como quedó asentado.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 159/2005.

Aguascalientes, Ags., 11 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1640798)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

BENIGNO CERVANTES RAMOS falleció en Aguascalientes, Ags., el día nueve de octubre del dos mil tres, siendo sus padres: SIMON CERVANTES LIRA y PASCUALA RAMOS OLAGUE.

MARIA LOPEZ DE LA CRUZ y/o MARIA LOPEZ CRUZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día dieciocho de febrero del dos mil tres siendo sus padres: ELEUTERIO LOPEZ ROMERO y FRANCISCA DE LA CRUZ GUERRERO.

Convóquense personas créanse derecho a instestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 123/2005

Aguascalientes, Ags., 12 de abril del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1640663)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ADELAIDA VILLALOBOS GUERRERO y/o ADELA VILLALOBOS GUERRERO, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día veinte de marzo del año dos mil cuatro, siendo sus padres JOSE VILLALOBOS Y GUADALUPE GUERRERO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 279/2005.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(1641118)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE VICTORINO ARELLANO ORNELAS y FRANCISCA DEL PILAR ALFARO BRAVO fallecieron el primero en Guadalajara, Jalisco, el día ocho de octubre del dos mil tres, siendo sus padres: EUGENIO ARELLANO y ASUNCION ORNELAS. Y la segunda en San Luis Potosí, S.L.P., en fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, siendo sus padres JOSE MARIA ALFARO GONZALEZ y MA. DOLORES BRAVO GARCIA.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 968/2004.

Aguascalientes, Ags., 10 de agosto del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1640916)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

TERESA MONTALVO MARCIAL promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento; en el sentido de que aparezca el nombre de su padre como HERMENEGILDO MONTOYA ALANIZ, ya que se asentó de manera errónea en su acta de nacimiento como MEREJILDO MONTALVO ALANIS, además se asentó erróneamente el apellido paterno como MONTALVO, siendo lo correcto el apellido MONTOYA, debiendo asentarse como nombre co-

rrecto el de TERESA MONTOYA MARCIAL. Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado, mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 400/2005.

Aguascalientes, Ags., a vintinueve de marzo del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1640289)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia promueve ANDRES VALLE GUERRERO, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su apellido materno como GUTIERREZ, siendo el correcto GUERRERO, así como el nombre de su madre PABLA GUTIERREZ PEREZ, siendo el correcto PABLA GUERRERO PEREZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente Juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente 193/2004.

Calvillo, Aguascalientes, a 25 de mayo del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.

(1640662)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó la C. INOCENCIA CABALLERO LARA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ELIAS VITAL PUENTES, quien falleció en Pabellón de Hidalgo el día 5 de enero del 2004, siendo sus padres ZENON VITAL y JULIA PUENTES, por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 212/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, 6 de mayo de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1640820)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA REYES ACOSTA LOPEZ y/o REYES ACOSTA y/o MA. REYES ACOSTA, falleció en esta ciudad, el día cuatro de diciembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres JOSE ACOSTA y MA. MERCEDES LOPEZ. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 433/2005.

Aguascalientes, Ags., 8 de abril del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1641117)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

A V I S O PRIMERA PUBLICACION

LIC. JOSE DE JESUS GONZALEZ VALADEZ, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "FUNERARIA JARDINES ETERNOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V." ha promovido ante esta Autoridad, un procedimiento para declarar y subastar diversos BIENES MOSTRENCOS, en los términos prescritos por el Código Civil del Estado de Aguascalientes; por tal motivo ha dejado en depósito en las bodegas municipales, los bienes muebles que a continuación se mencionan:

a) Un juego de oficina consistente en escritorio tipo ejecutivo de aproximadamente 1.80 metros de largo por .80 de ancho y una altura de .70 metros, una credenza con entrepaño al parecer de caoba en barniz color vino. Con un valor de \$ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100M.N.).

b) Un centro de trabajo, consistente en escritorio, adaptado para computadora y accesorios y otros entrepaños en color gris con negro. Con valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

c) Un armazón de estantería de lámina y fierro en color negro con 5 entrepaños. Con un valor de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

d) Ciento veintiuna farolas de alumbrado público, al parecer de acero vaciado. Con valor de \$ 36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

e) Ocho lámparas y cuatro balastras para luz. Con un valor de \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

f) Un sillón tipo ejecutivo, con respaldo tapizado en tela negra y descansa brazos en plástico color negro. Con un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

g) Dos sillas de visitantes tapizadas en tela negra y descansa brazos de madera color vino. Con un valor de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

h) Una computadora Pentium II - 333 Mhz, con gabinete minitorre Alaska fuentes 230 W. Con microprocesador Intel Pentium II -333 Mhz; teclado marca BTC, Modelo 5201, monitor de color SVGA de 14 pulgadas, Modelo AK- 4871. Con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

i) Una computadora marca Intel In Side, con Procesador Celeron, Monitor marca GVC de 14 pulgadas de pantalla Modelo M1454C - L, serie 4DCA7COO13770, un teclado marca KB- 6001. Con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

j) Una impresora de matriz de punto, Marca Epson, Modelo LX - 300, con número de serie 1YMY640766. Con valor de \$ 200.00 (DOSCIEN- TOS PESOS 00/100 M.N.).

k) Un fax y una caja fuerte grande. Con un valor de: El fax \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y la caja fuerte \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

l) Tres armazones de consolas musicales, mejor conocidas como veinteras o sinfonolas. \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

SUMA TOTAL DE CONCEPTOS \$ 48,190.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Los bienes mencionados, se quedaron en el inmueble que fue recibido al realizarse la entrega real y material objeto del Juicio Especial de Desahucio tramitado bajo el expediente número 493/98, ante el H. Juzgado Octavo de la Civil y de Hacienda de esta capital, dicho inmueble se encuentra ubicado en el número doscientos diez de la calle Jardines Eternos del Fraccionamiento Panorama de ésta ciudad.

Lo anterior se hace del conocimiento de todos los ciudadanos del Estado de Aguascalientes, y se convoca a las personas que se crean con derechos sobre los bienes muebles señalados anteriormente, para que se presenten ante esta Autoridad a deducirlos y justificarlos, dentro del término de un mes, contado a partir de la primera publicación de este aviso.

Anunciándose que al vencimiento del plazo se rematará la cosa si no se presentare ningún reclamante, señalándose para tal efecto las once horas del día doce de julio de dos mil cinco, mismo que tendrá lugar en el salón Ayuntamiento, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal.

Aguascalientes, Ags. a veinte de mayo de dos mil cinco.

A t e n t a m e n t e .

C.P. Martín Orozco Sandoval,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
AGUASCALIENTES.

Lic. Manuel Cortina Reynoso,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR DE GOBERNACION.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

AURORA ESPARZA LANDEROS, nació en La Panadera, Calvillo, Ags., falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres EZEQUIEL ESPARZA ECHEVERRIA y MARIA GUADALUPE LANDEROS DE ESPARZA, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 198/2005.

Calvillo, Aguascalientes, a 10 de mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.
(1644796)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ABEL SANCHEZ RIVAS y MA. DE LOURDES GUERRERO FLORES, promueven este Juzgado Vía Procedimiento Especial, la Rectificación del acta de nacimiento de su hija, toda vez que se asentó como nombre de la menor JAIDY ANDREA SANCHEZ GUERRERO, debiendo ser lo correcto ANDREA FERNANDA SANCHEZ GUERRERO.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1192/2004.

Aguascalientes, Ags., a veinticinco de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1646876)

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO		Pág.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES		
Adecuación al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2005.		2
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 005.		16
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLON DE ARTEAGA, AGS.		
Reformas al Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2005.		18
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Instalación Oficial del Consejo Técnico de Adopciones del DIF.		20
A V I S O S		
Judiciales y generales.		21

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 350.00; número suelto \$ 15.00; atrasado \$ 20.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 350.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 510.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.